



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00724662- -UNC-ME#FP

VISTO

la solicitud de autorización del pago de los gastos de alojamiento presentada por la Lic. Olga Puente de Camaño; y

CONSIDERANDO

Que el Prof. Eryvn Norza y la Prof. Blanca Duque, desarrollaron en el mes de octubre del corriente año una serie de actividades de en el marco del Observatorio de Estudios de Convivencia y Seguridad Ciudadana (OECSeg) de la provincia de Córdoba;

Que los citados profesionales residen en la República de Colombia;

Que el Programa de Extensión "Prevención en Problemáticas de Violencias" , forma parte del citado Observatorio en convenio con el Ministerio de Seguridad;

Que los gastos de alojamientos se afrontarán con los fondos propios del programa a través del convenio con el Ministerio de Seguridad,

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de los gastos de alojamiento ocasionados por el Prof. Eryvn Norza y la Prof. Blanca Duque en el marco de las actividades desarrolladas en el Observatorio de Estudios de Convivencia y Seguridad Ciudadana (OECSeg) de la provincia de Córdoba en el mes de octubre del corriente año.-

Artículo 2º: Imputar los gastos mencionados en el artículo 1º al fondo propio del Programa de Extensión "Prevención en Problemáticas de Violencias - Convenio con el Ministerio de Seguridad.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

